

CONVENIO CUATRO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO N° C4M0057

CONVENIO CUATRO MODIFICATORIO EN MONTO (13.2713063442%)

UNIDAD SOLICITANTE:

Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones con reposición de acabados en el Hospital General de Zona No. 83 ubicado en Avenida Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas, código postal 58070, Morelia, Michoacán, para el ejercicio 2024.

REGIMEN:

42062506.

CUENTA CONTABLE:

Ing. Rafael Cedeño Paredes IMSS Ordinario.

DATOS DEL PROVEEDOR

Contratista:

Registro Patronal:

R.F.C.:

N° Proveedor IMSS: Domicilio Fiscal:

Correo Electrónico:

Teléfonos:

IMPULSORA HUIPIO, S.A. DE C.V.

IHU220401NY2 0000159228

Calle Licenciado Manuel Gómez Morín No. 3960 Piso 2 Oficina

A Int. 101, Colonia Centro Sur, C. P. 76090, Querétaro.

huipio2022@gmail.com

(446) 1-38-20-68

DATOS DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA:

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO CON IVA:

\$25,856,918.46 \$29,994,025.41

VIGENCIA:

Del 14 de Mayo del 2024 al 21 de Agosto del 2024.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO UNO: 19 de Agosto de 2024

VIGENCIA:

Del 22 de Agosto del 2024 al 20 de Noviembre del 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DOS: 19 de Noviembre del 2024

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO DOS SIN I.V.A.

\$1,232,758.62

\$1,430,000.00

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO DOS CON I.V.A. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRES: 20 de Noviembre de 2024

VIGENCIA:

Del 21 de Noviembre al 10 de Diciembre del 2024

DATOS DEL CONVENIO

ORDENAMIENTO LEGAL: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS FUNTAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 99 Y 109 DE SU REGLAMENTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CUATRO: 06 de Diciembre del 2024 IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO CUATRO SIN I.V.A. \$3,431,550.86

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONVENIO CUATRO CON I.V.A.

\$3,980,599.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

LA PRESENTE CARATULA ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONVENIO CUATRO
MODIFICATORIO EN MONTO DEL
CONTRATO
Nº C4M0057
LO-50-GYR-050GYR052-N-8-2024

Convenio Cuatro Modificatorio en Monto (13.2713063442%) del contrato número C4M0057, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de representante legal de "El Instituto", y por la otra la empresa denominada: "IMPULSORA HUIPIO, S.A. DE C.V.", representada por el Arq. Hector Fernando Martínez Ávila, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.Con fecha 13 de Mayo del 2024, las partes suscribieron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0057, derivado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional N° LO-50-GYR-050GYR052-N-8-2024.
- II.Con vigencia del 14 de Mayo del 2024 al 21 de Agosto del 2024, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$25,856,918.46 (Veinticinco Millones' Ochocientos Cincuenta y Seis Mil, Novecientos Dieciocho Pesos 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
- III.Con fecha 19 de Agosto de 2024, las partes suscribieron el Convenio Uno Adicional en Plazo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0057, con un plazo adicional equivalente a 91 días naturales, contados a partir del 22 de Agosto del 2024 al 20 de Noviembre de 2024, lo que en conjunto con el plazo del contrato primigenio, y el plazo de ampliación del presente convenio refiere un total de 191 días naturales.
- IV.Con fecha 19 de Noviembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Dos modificatorio en Monto al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0057, con un presupuesto como compromiso de pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato la cantidad total de \$1,232,758.62 (Un Millón, Doscientos Treinta y Dos Mil, Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
- V.Con fecha 20 de Noviembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Tres modificatorio en Plazo al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° C4M0057, con un plazo adicional equivalente a 20 días naturales, contados a partir del 21 de Noviembre del 2024 al 10 de Diciembre de 2024, lo que en conjunto con el plazo del contrato primigenio, más el plazo del Convenio Uno y el plazo de ampliación del presente convenio refiere un total de 211 días naturales.

DECLARACIONES

Declaran ambas partes que:

a) Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad al criterio señalado en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 99 y 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOTALE ACTION TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY

H

12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

CONVENIO CUATRO
MODIFICATORIO EN MONTO DEL
CONTRATO
N° C4M0057
LO-50-GYR-050GYR052-N-8-2024

- b) "EL INSTITUTO" reconoce la personalidad que ostenta "El Contratista" en el contrato primigenio, y manifiesta este último que sus facultades no le han sido modificadas, canceladas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42062506 con dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000642594-2024 de fecha 05 de Diciembre del 2024.
- d) Por su parte "EL INSTITUTO", manifiesta que el Dr. José Miguel Ángel Van Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del "INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la escritura pública número 82,337 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
- e) Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Ing. Andrei Solorio Vargas, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO", emitió dictamen técnico No. C4M0057(C4-24) de fecha 05 de Diciembre del 2024, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como (Anexo No. 1) se integra al presente convenio.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto del Convenio. - Las partes acuerdan ampliar el MONTO señalado en la cláusula Tercera, del contrato primigenio, por TRATARSE DE VOLÚMENES ADICIONALES y CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO. "El contratista," se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión.

Segunda. - Monto del Convenio.- Las partes, convienen ampliar en un porcentaje del 13.2713063442% el monto pactado en la cláusula tercera del contrato que se modifica, equivalente a la cantidad de \$3,431,550.86 (Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Un Mil, Quinientos Cincuenta Pesos 86/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), lo que sumado al importe del contrato primigenio, más el importe del Convenio Dos, se refiere un importe total de \$30,521,227.94 (Treinta Millones Quinientos Veintiún Mil, Doscientos Veinte y Siete Pesos 94/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Tercera.- Póliza de Fianza de Cumplimiento.- "El Contratista" para garantizar el cumplimiento de este convenio, se obliga a entregar a favor de "El Instituto" una nueva póliza y/o endoso de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada, aumentando el Monto de la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los Artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo establecido en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

SYTICO DISTRICT CONTRICTOR ADMINISTRATIVA DESCONDENTRADA ESPACED CONTRICTOR C





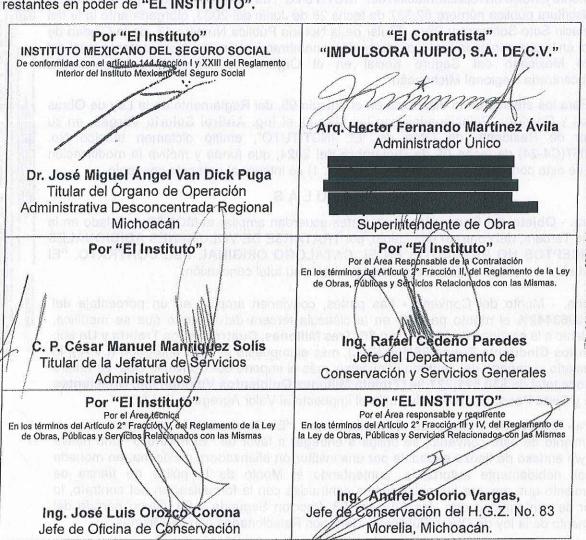
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONVENIO CUATRO
MODIFICATORIO EN MONTO DEL
CONTRATO
Nº C4M0057
LO-50-GYR-050GYR052-N-8-2024

Cuarta.- Las partes convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio no se modifica, altera o innova en forma alguna el contrato N° C4M0057.

Quinta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la ciudad de Morelia Michoacán, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 06 de Diciembre del 2024, por cuadruplicado quedando un ejemplar en poder de "El Contratista" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".



Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Cuatro modificatorio en Monto del Contrato número C4M0057.